FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Bogotá, 11 de Abril de 2016

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCION AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor NESTOR SERRANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12556789, en CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DEFINIR LA SITUACIÓN MILITAR Y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150/95 artículo 111 le aplica lo siguiente:

"Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la Libreta Militar, correspondiéndoles a esta la verificación el cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar correspondiente únicamente para los siguientes efectos:

a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
b) Ingresar a la carrera administrativa.
c) Tomar posesión de cargos públicos.
d) Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, no es válida para demostrar tiempo de servicio ni el tiempo de derecho de pensión en ninguna institución.

Cordialmente,

El ciudadano no contiene datos en la fecha de nacimiento, debe escarla el caso al gestor de casos especiales para su respectiva actualización de datos.



TC. NESTOR LEONARDO DIAZ LEON
Oficial Atención al Usuario de la JEREC

Elaborado por: DENIS PAOLA BARRERA SUAREZ